

MAR DEL PLATA, 16 MAYO 2016

**VISTO** la nota obrante a fojas 21 del expediente N° 9-1361/13, por la cual la Mg. Sánchez, Mirta Lidia, Secretaria de Investigación y Postgrado de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de digitalización de documentación de esta Facultad de Psicología, y

**CONSIDERANDO:**

El informe de la Sra. Decana a Fojas 21 vuelta.

Que a fojas 22/23 obra descripción del Proyecto para establecer la obligatoriedad de depositar en el Repositorio Institucional la producción científica y académica de la Facultad de Psicología y la autorización a la biblioteca para la digitalización retrospectiva de las Tesis de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios.

Que a fojas 24/28 obra copia certificada de la Resolución N.º 086/15 del Secretario de Articulación Científica Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por la cual resuelve adherir provisoriamente el Centro de Documentación en Psicología PSICOCEDOC al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

Que dicha adhesión provisoria ha sido un paso importante y fue otorgada producto de la evaluación que realizó el Comité SNRD.

Que la Facultad de Psicología no ha exigido a su comunidad educativa el carácter de obligatoriedad de depositar la producción científica tecnológica generada por investigadores, docentes, becarios, estudiantes de grado y postgrado y financiada con fondos públicos en el Repositorio tal como lo indica la Ley 26.899.

La Ordenanza de Consejo Académico N° 195/13 que aprueba el funcionamiento del Portal "RPsico" como REPOSITORIO INSTITUCIONAL de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Los dictámenes de las comisiones de Investigación y Postgrado y de Labor a fojas 29.

Lo resuelto en sesión de Consejo Académico N° 077 de fecha 16 de mayo de 2016.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 92º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la digitalización de la documentación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata que forma parte del Portal REPOSITORIO INSTITUCIONAL "RPsico".

**ARTICULO 2º:** Establecer la obligatoriedad de que los docentes-investigadores, u otro personal técnico y académico, becarios de post-doctorado y estudiantes de grado, especialización, maestría o doctorado deberán depositar o entregar una copia digital de la versión final de su producción documental en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL "Rpsico".

**ARTICULO 3º:** Autorizar al Centro de Documentación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata PSICOCEDOC a digitalizar la totalidad de las tesis de grado, postgrado, proyectos de investigación y trabajos finales de las

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Luciana Fernández Barbero  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

carreras de la Facultad producidas desde el año 1992 con fines de preservación digital y difusión histórica de toda la producción académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

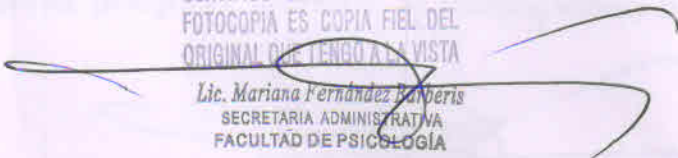
**ARTICULO 4º:** Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 2097**

  
Lic. Lidia Sánchez  
SECRETARIA DE  
INTEGRACION Y POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

  
Lic. Ana María Hermosilla  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
Lic. Mariana Fernández Barberis  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA